

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL USO DE UNA APLICACIÓN WEB Y/O SOLUCIÓN FACTURIZATE EN LÍNEA DE EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) POR PARTE DE CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “CT&S” A FAVOR DE LA PERSONA CUYOS DATOS APARECEN EN LA PANTALLA DE REGISTRO EN LO SUCESIVO “EL CLIENTE”**

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA CT&S, que:**

- 1.1. Es una sociedad anónima de capital variable, constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas.
- 1.2. Se dedica a la prestación de servicios y consultoría relacionados con tecnología a través de equipos de cómputo, evaluación de proyectos, contratación de servicios tecnológicos, consultivos y de auditoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines, por lo que su objeto social lo faculta para la celebración del presente contrato.
- 1.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: LEV031201SE6.
- 1.4. Que tiene autorización para operar como Proveedor Autorizado de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (PAC) mediante oficio N°. 600-04-03-2011-55268 de fecha 22 de marzo de 2011 expedido por la Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, de la Administración General Jurídica, del Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el expediente 325-04-01-2011/004. Autorización del SAT número: 55268 CSD para Timbrado: 00001000000405179533.
- 1.5. Que cuenta con la capacidad tecnológica e infraestructura para prestar el servicio de emisión y cancelación y certificación de CFDI de conformidad con los estándares y requerimientos establecidos por el SAT.
- 1.6. Que emitirá y certificará, de conformidad con las normas establecidas por el SAT, de manera gratuita los CFDI que emita “EL CLIENTE” a partir de la APLICACIÓN WEB, cuando la operación se realice en la opción gratuita.

**2. DECLARA “EL CLIENTE”, que:**

- 2.1. La persona física (es mayor de edad y con capacidad legal) o moral (está legalmente constituida y que es su legítimo representante, ya que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato) firmante del presente documento electrónico, lo que manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad.
- 2.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes, así como su domicilio para todo efecto legal derivado de este contrato, son indistintamente cualquiera de los señalados en la página de internet <https://www.facturizate.mx>, en el rubro de “REGISTRA TUS DATOS”, y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SON CIERTOS.
- 2.3. Que es su voluntad que CT&S le provea el servicio de emisión, cancelación y certificación de CFDI, de conformidad a lo establecido en el presente contrato.
- 2.4. En este acto el CLIENTE manifiesta su conocimiento y otorga su autorización expresa para que CT&S envíe y entregue al SAT, copia de los comprobantes que les haya certificado, tantas veces como sea necesario, en cumplimiento a la regla 1.2.7.2.7, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- 2.5. Que como requisito para la celebración del presente contrato cuenta con Firma Electrónica Avanzada (Aquella Firma Electrónica que cumple con los requisitos contemplados en las fracciones I a IV del artículo 97 del Código de Comercio) y con su Certificado de Sello Digital.

- 3.- DECLARAN ambas partes, que el presente es un contrato mercantil y para su celebración se reconocen personalidad y capacidad legal, sujetándose recíprocamente al tenor de las siguientes:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios que CT&S realice a favor del CLIENTE, consistentes en el uso de una aplicación web (programas, procedimientos y datos que asociados constituyen la herramienta que CT&S pone a disposición del CLIENTE para recibir los servicios) y/o solución en línea de emisión y certificación de COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) de autoservicio, de conformidad con el marco normativo establecido por el SAT, en adelante "LOS SERVICIOS".

LOS SERVICIOS que CT&S preste, a favor del CLIENTE, según sea el caso podrán ser con costo de acuerdo al PAQUETE que haya elegido el CLIENTE, a través de la firma del contrato de prestación de servicios que deberá firmar mediante una Firma Electrónica que resulte apropiada para los fines para los cuales se generó y éstos según el caso consisten en la entrega de los comprobantes fiscales digitales por internet CFDI, en la versión vigente autorizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y estarán a disposición del CLIENTE las 24 horas de cada día, con excepción de aquellas interrupciones programadas y/o de fuerza mayor o fortuitas, pero invariablemente en cumplimiento a los Niveles de Servicio que CT&S le de a conocer al CLIENTE.

Previo a la contratación de LOS SERVICIOS el CLIENTE deberá proporcionar y registrar los datos que se indican en la página, se firma el contrato, y se realiza el pago ratificando la firma previa del contrato; por su parte, CT&S le proporcionará un USUARIO y CLAVE personal e intransferible. Las Claves Personales son confidenciales, por lo que el CLIENTE será responsable de todas las operaciones efectuadas mediante el uso de las mismas, así como del buen o mal uso que se haga de la misma. La utilización de las Claves Personales de un USUARIO implicará, para todos los efectos a que haya lugar, que los mensajes de datos provienen del CLIENTE o son dirigidos a él.

**SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN.** Como contraprestación por LOS SERVICIOS que CT&S preste al CLIENTE, éste último pagará de manera anticipada aquellos precios que se señalen en los PLANES Y/O PAQUETES que se encuentran publicados en la página de Internet de CT&S la activación del servicio está sujeta al pago (salvo buen cobro) del servicio por parte del proveedor del Gateway de pago (OPENPAY), lo que no es responsabilidad de CT&S, sino del proveedor de la forma de pago.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE CT&S.** CT&S se compromete a cumplir con las especificaciones de los servicios contratados, y a que éstos se brinden de conformidad con la Legislación y Normatividad Fiscal aplicable; así como con las especificaciones contenidas en los PAQUETES que forman parte del presente instrumento y hacer del conocimiento del CLIENTE, de manera inmediata, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio o perjuicio de sus intereses.

**CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE.**

- Para la prestación del servicio el CLIENTE deberá contar con su FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA “FIEL” y CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL válidos y vigentes, en virtud de ser requisito indispensable para la prestación del servicio, durante la vigencia del presente contrato.
- El CLIENTE deberá contar con servicio de internet para poder utilizar el servicio que se presta a través de la página web y/o aplicación.
- El usuario deberá firmar el presente contrato de manera electrónica utilizando su “FIEL” vigente.
- El CLIENTE es el único responsable del buen uso de su USUARIO y CLAVE DE ACCESO, para la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet.
- El CLIENTE acepta que toda acción de emisión o cancelación de los documentos electrónicos emitidos consume un folio del PAQUETE contratado.
- El CLIENTE es el único responsable del resguardo de las claves de acceso a la Solución FACTURIZATE.
- El CLIENTE acepta es el único responsable de los datos que transmita a través de la solución FACTURIZATE.

El CLIENTE libera a CT&S de cualquier responsabilidad que sea a su cargo, de manera enunciativa, más no limitativa, las señaladas anteriormente.

**QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE CT&S.**

- CT&S brindará al CLIENTE, soporte técnico y comercial respecto de la solución web FACTURIZATE, de Lunes a Viernes con un horario de 9:00 a.m.- 7:00pm.

**SEXTA.- CONDICIONES COMERCIALES DE LOS PAQUETES Y/O PLANES CONTRATADOS DE LA SOLUCIÓN FACTURIZATE.**

- La vigencia de todo paquete de folios (para uso de los folios) es de 1 (un año) improrrogable contado a partir de la fecha de su compra.
- Los folios de un paquete no utilizados en el año de su vigencia del paquete caducarán y se perderán en perjuicio del CLIENTE, y no acumularán en forma alguna con otro paquete o los comprados en un año posterior.
- Como excepción a lo señalado en los dos puntos anteriores, sólo será válida la acumulación de folios de un paquete con los de la compra de un paquete posterior, siempre que la

segunda compra se realice durante el año de vigencia de la primera compra; y en este caso, los folios de la segunda compra adquirirán vigencia de un año a partir de la fecha de su compra, y así sucesivamente.

- Las plantillas que incluye la solución FACTURIZATE, no son personalizadas, es decir se ofrecen plantillas genéricas; por lo que es responsabilidad del CLIENTE su configuración. Adicional a lo anterior, el servicio incluye adendas para las personas físicas o morales facturadas.
- Concluida la vigencia del PAQUETE contratado y después de haber transcurrido el término de 15 días naturales, CT&S, tendrá el derecho, a su sola elección, de desactivar al Usuario de la Solución FACTURIZATE.
- El CLIENTE acepta que el servicio de pago en línea es responsabilidad de OPENPAY, ya que solo es una herramienta proporcionada para facilitar el pago por parte de CT&S y acepta que está de acuerdo los términos y condiciones de la plataforma de OPENPAY, mismos que ha consultado en la página web a través del "link" correspondiente, previa la realización del pago.
- La licencia de uso de la Solución FACTURIZATE que se limita a lo establecido en el presente contrato, así como los folios adquiridos, son intransferibles.
- El CLIENTE acepta que adquiere una licencia de uso de la solución FACTURIZATE, y que ésta última es sólo propiedad de CT&S.
- Los planes y promociones que se muestren en la página web de CT&S están sujeta a cambios sin previo aviso.
- El CLIENTE acepta que CT&S tiene de ampliar, modificar y/o restringir los servicios prestados a través de los paquetes contratados por el CLIENTE, por lo que en caso de que éste inicie sesión en la APLICACIÓN WEB, estará aceptando dicha modificación, ampliación y/o restricción realizada, liberando de cualquier responsabilidad a CT&S, aceptando entonces el paquete modificado para efectos del presente contrato.
- El CLIENTE manifiesta su conformidad para que CT&S pueda enviarle información COMERCIAL, a la cuenta de correo electrónico que registró al momento de inscribirse a la aplicación, misma que tiene el derecho de revocar en cualquier momento.
- El CLIENTE manifiesta su aceptación para que CT&S publique información en la plataforma.
- La solución FACTURIZATE incluye complementos fiscales y/o adendas.
- La solución FACTURIZATE no hace y no incluye integraciones con ERP y/o SISTEMAS CONTABLES.
- Toda la información Técnica de la PLATAFORMA estará disponible en el Acuerdo de NIVEL DE SERVICIO publicado en la página: <https://www.facturizate.mx>

**SÉPTIMA. AVISOS POR PARTE DE CT&S.** En caso de que CT&S realice una actualización o mantenimiento a su sistema y que éste impacte la correcta prestación del servicio, se obliga a avisar al CLIENTE vía electrónica la fecha, hora y motivo, por lo que el CLIENTE se compromete a actualizar constantemente sus cuentas de correo electrónico diariamente a efecto de quedar enterado oportunamente.

**OCTAVA. LÍMITE DE GARANTÍA.** CT&S responderá de reparar y/o reactivar LOS SERVICIOS, sin costo alguno para el CLIENTE cuando éstos hubieren sido interrumpidos por defectos, vicios ocultos, o por falta a la calidad de LOS SERVICIOS, imputable a deficiencias en el servicio prestado, previo aviso por escrito del CLIENTE a CT&S dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la interrupción. En el caso de que las deficiencias en el servicio sea por causas imputables al CLIENTE, entonces CT&S quedará liberado de cualquier responsabilidad y, en este caso, el CLIENTE pagará el costo por cualquiera de ellas.

En caso de que LOS SERVICIOS prestados por CT&S no se hayan entregado de acuerdo a lo señalado en el presente instrumento y/o en cualquier otro que forme parte del mismo, CT&S se compromete a hacer las adecuaciones necesarias y a acordar nuevas fechas de entrega con el CLIENTE, sin costo alguno para este último.

**NOVENA. LIMITACIÓN DE OBLIGACIONES.** CT&S no se responsabilizará ante el CLIENTE (i) por el incumplimiento de terceras personas, (ii) por pérdidas de negocios o ganancias del CLIENTE o de terceras personas, o (iii) por cualquier otra pérdida económica; lo anterior, porque la relación jurídica y/o comercial del CLIENTE con cualquier tercero es exclusiva entre éstos y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia estará vinculada CT&S por el servicio que presta, comprometiéndose el CLIENTE a sacar a salvo y en paz a CT&S por reclamaciones legales que lleguen a presentarse por parte de los

terceros vinculados al CLIENTE o de éste a cualquier tercero. CT&S sólo será responsable frente al CLIENTE de las deficiencias en la ejecución del presente Contrato y su responsabilidad estará limitada al valor de la contraprestación unitaria de cada servicio contratado calculado de la forma siguiente. En ningún caso las penas convencionales y/o daños y perjuicios, en su conjunto, superarán el valor equivalente al importe de 3 (tres) meses promedio mensual de los últimos 12 (doce) meses, sin importar el período en que hubiere subsistido la afectación, previa comprobación ante las autoridades correspondientes, de que la responsabilidad es imputable a LOS SERVICIOS prestados por CT&S.

**DÉCIMA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será indefinida, y sus términos aplicarán durante el tiempo que el CLIENTE mantenga folios vigentes contratados, sea por paquete o no; sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE podrá dar por terminada anticipadamente la vigencia del presente contrato, sin responsabilidad para CT&S en términos de lo establecido en el presente contrato, según sea el caso.

Para aquellos casos que por alguna razón el CLIENTE deje caducar folios contratados para un periodo, o no haga compra de nuevos folios, en cualquier momento posterior que haga la compra de nuevos folios o paquetes específicos de folios, la reinstalación de la vigencia del presente contrato será automática, y obligará a ambas partes, a menos que cualquiera de ellas manifieste su oposición por escrito dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la compra aludida como posterior de los nuevos folios.

**DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.** Cada parte es propietaria de sus (i) marcas registradas, (ii) nombres comerciales, y (iii) demás derechos tutelados por la legislación en materia de propiedad industrial e intelectual, por lo que su uso corresponde exclusivamente a cada parte. CT&S es titular de la marca FACTURIZATE, según consta del registro otorgado por el INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Las partes contratantes se obligan a no revelar (divulgar, copiar, usar, o emplear para su beneficio o el de cualquier tercero) cualquier información que se entreguen y que identifiquen como confidencial; entendiéndose como tal, toda aquella información verbal, escrita, o gráfica contenida en medios impresos, electromagnéticos, ópticos o cualquier otra tecnología conocida o por conocerse que pueda contenerla, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, conocimientos técnicos y comerciales, programas de cómputo, tecnologías de información y comunicaciones y sistemas de cómputo, tecnologías de todo tipo, especificaciones de cualquier producto, datos directos o indirectamente relacionados con la operación de los negocios, clientes, socios, filiales, socios de negocios, clientes potenciales y pasados, proveedores, empresas controladoras o controladas, esquemas, esquemas de negocios, listas de aliados estratégicos, diagramas, actividades, y toda información relacionada con la industria informática, de los programas de cómputo y/o del procesamiento de datos, de intercambio electrónico de datos por sus siglas en inglés EDI, y en general toda información que se transfirieran recíprocamente CT&S y el CLIENTE, esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente por 5 (Cinco) años posteriores a la terminación de la vigencia o al último acto de revelación, lo que suceda después. La parte que viole esta obligación, será responsable por los daños y perjuicios que cause a la otra parte, con independencia de las sanciones administrativas y penales que pudieran resultar. El presente contrato no transmite la propiedad de la información confidencial que haya sido revelada a la parte receptora.

**DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.** CT&S y el CLIENTE, serán los exclusivos patrones de sus respectivos empleados, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de trabajo y seguridad social, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN.** En caso de incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato por cualquiera de las partes, la parte que si cumplió podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial alguna, notificando a la que no cumplió con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.** Debido a las especiales condiciones del servicio, y a fin de poder prestar el servicio más adecuado en cada momento, CT&S podrá modificar los términos y condiciones del presente acuerdo, bastando aviso Publicado en la página de Internet: <https://www.facturizate.mx>  
La utilización ininterrumpida del servicio objeto el presente instrumento por parte del CLIENTE constituirá una ratificación del presente

documento, con las modificaciones y cambios que se hubieran introducido.

**DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN Y RESPALDO DE INFORMACIÓN.** El CLIENTE es el único responsable de la información transmitida por CT&S, por lo que se obligan - a su cargo - a respaldar y proteger la que se genere por virtud de los servicios contratados. CT&S almacenará los comprobantes emitidos a través de la solución Facturizate por un periodo exclusivamente de 3 meses a partir de la fecha de emisión.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** En caso de que CT&S tenga acceso a datos personales (ordinarios o sensibles), en este acto le notifica al CLIENTE que CT&S es responsable de la obtención, tratamiento, divulgación, almacenamiento y bloqueo de los Datos Personales en términos del Aviso de Privacidad declarado públicamente, y que el CLIENTE reconoce haber leído y entendido a cabalidad en la página de internet de CT&S (<http://carvajaltys.com.mx>) misma que forma parte integrante del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.** CT&S podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones adquiridos por virtud del presente Contrato, sin el consentimiento de la otra parte. El CLIENTE no podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones adquiridos por el presente Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de CT&S.

**DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad para con la otra por cualquier pérdida o daño que resulte de cualquier suspensión, interrupción, demora, o falta de ejecución de cualquier parte o la totalidad del servicio contratado, cuando la causa que la origine proviene de casos fortuitos o de fuerza mayor. En el caso de que la causa fortuita o la fuerza mayor prevalezca 30 treinta días naturales o más, la parte afectada podrá dar por terminado este contrato, mediante aviso dentro de los cinco (5) días naturales siguientes contados a partir de su invocación, sin obligación de abonar indemnización alguna.

**VIGESIMA. FALTA DE INFORMACIÓN PARA ACTUALIZAR DATOS DEL CLIENTE.-** A su elección, CT&S previo a ejercer su derecho de rescisión y/o terminación del contrato, tendrá el derecho unilateral de suspender el servicio sin previo aviso al CLIENTE, y sin responsabilidad alguna, en caso de no proporcionar éste la información necesaria para la validación y/o modificación de los datos contenidos en la Carátula que forma parte integral del presente contrato dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento de CT&S.

**VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Cualquiera de las partes podrá dar por terminada la vigencia del presente instrumento unilateralmente, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se podría causar algún daño a alguna de LAS PARTES, bastando notificar a la otra parte con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación. Para el caso de que el CLIENTE de por terminado anticipadamente este contrato, CT&S no tendrá obligación alguna de hacer reembolso por los servicios que se hayan pagado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES.** Todos los avisos, notificaciones y demás comunicaciones que CT&S deba realizar al CLIENTE, se realizarán – indistintamente -por I) correo electrónico, y/o II) a través de la página Web: <https://www.facturizate.mx> y/o en su domicilio postal del CLIENTE. Las notificaciones y avisos que el CLIENTE, deba de realizar a CT&S, se realizarán por escrito en: Bosques de Duraznos No. 127, Piso #12, Col. Bosques de las Lomas, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11700, México D.F.

Todas las notificaciones y avisos que una parte deba dar a la otra que deriven de este contrato, serán dados en la forma prevista en el párrafo anterior con 10 (diez) días naturales de anticipación, a menos que en algún caso específico se señale una forma o plazo distinto en el clausulado de este contrato; y todos surtirán efectos, en las formas y direcciones indicadas en este contrato, en tanto las partes no se notifiquen de algún cambio.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ANTILAVADO.** EL CLIENTE se obliga a cumplir con la legislación mexicana e internacional vigente en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así mismo, de lavado de activos y financiación del terrorismo, soborno, soborno transnacional, o cualquier otra legislación que le sea aplicable, así como a implementar los mecanismos tendientes a detectar operaciones sospechosas y en general abstenerse a realizar cualquier conducta que sea considerada o pueda ser considerada, una actividad dirigida a lavar activos o financiar actividades terroristas o que sea ilícita.

Particularmente el CLIENTE declara que ni su patrimonio, ni los bienes o elementos con los que se ejecuta la presente relación contractual, son producto de actividades ilícitas, ni están destinados para cualquier actividad ilícita. En el evento que él o sus empleados o alguno de sus socios o accionistas y/o representantes legales, hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control) o Lista Clinton, u otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya(n) sido sentenciado(s) judicialmente por cualquier delito, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a CT&S. Adicionalmente, CT&S podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo, que genera igualmente el pago de daños y perjuicios.

El CLIENTE declara que conoce y acepta el Manual de Principios y Valores de la Organización Carvajal así como el Manual Nuestro Actuar Ético. El CLIENTE se obliga a dar cumplimiento a dichos principios, y a denunciar a CT&S el conocimiento de cualquier hecho que afecte el cumplimiento de los mismos por parte del CLIENTE o cualquier funcionario o colaborador de CT&S.

**VIGÉSIMA CUARTA. LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE.**

Las partes convienen en que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato se sujetaran a las Leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder por motivo de su domicilio presente o futuro.

LAS PARTES LO FIRMAN DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA FIRMA GENERADA PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO QUE PREVIENE EL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA FECHA INDICADA EN EL REGISTRO REALIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://www.facturizate.mx> O EN LA SECCIÓN DE "REGISTRO DE DATOS"